

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC actualiza los precios y condiciones de acceso a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos**

**Madrid, 1 de julio de 2015** - La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha actualizado los precios y condiciones de acceso a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos. Esta información se difunde en la página web desde el año 2001, conforme a lo establecido en el [artículo 41 de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos](#).

La información se muestra a través de [un sistema web](#) que permite al usuario consultar de forma intuitiva y ágil los datos deseados. Incorpora además un buscador que facilita las búsquedas a partir de criterios distintos a los puramente geográficos.

La CNMC analiza de forma pormenorizada la totalidad de la información recibida de los titulares de las infraestructuras logísticas y publica a través de su web un extracto de la misma atendiendo a criterios de confidencialidad. La difusión de precios y condiciones de acceso aporta transparencia al mercado logístico de hidrocarburos líquidos y contribuye a garantizar la efectividad del derecho de acceso a las instalaciones.

La información que hoy se difunde es el resultado de la vigésimo quinta actualización realizada desde el año 2001. En esta ocasión se han analizado los 418 documentos contractuales que han sido comunicados por un total de 31 compañías logísticas en los últimos once meses.

Además, a partir de la información recabada de los titulares de las infraestructuras, la CNMC supervisa el correcto funcionamiento del mercado de prestación de servicios logísticos de hidrocarburos líquidos conforme a las reglas de mercado y la libre competencia.

El [artículo 41 de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos](#), ampliado desde la entrada en vigor de la Ley 11/2013 y de la Ley 8/2015, regula el acceso de terceros a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos, estableciendo sobre sus titulares la obligación, entre otras, de comunicar a esta Comisión las peticiones de acceso, los contratos logísticos suscritos, cualquier modificación que se produzca en los mismos y la relación de precios por la prestación de servicios.

### **[Acceso a la Información y mapas](#)**

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*